



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0802-2018-UNAP

Iquitos, 11 de junio de 2018

### VISTO:

El recurso presentado el 08 de junio de 2018, por don Abrahan Cabudivo Moena, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Abrahan Cabudivo Moena, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Tarapoto, en comisión de servicio por capacitación, para que asista al curso "Cadmio amenaza u oportunidad en cacao" que organiza el Instituto de Cultivos Tropicales-ICT, que se realizará el 21 de junio de 2017; en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Abrahan Cabudivo Moena;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tarapoto del 19 al 22 de junio de 2018, de don **Abrahan Cabudivo Moena**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don Abrahan Cabudivo Moena, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto /Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que don Abrahan Cabudivo Moena, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL